



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2024 00010 00
Proceso	Ejecutivo conexo al 2021-00158
Demandante	Olga Lucía Zapata Vasco -CC. 42.762.373 Jaime Franco Ospina -CC. 70.511.615
Demandado	Ana Sofía Restrepo Morales -CC. 43.000.560
Decisión	Incorpora constancia inscripción medidas cautelares - comisiona para secuestro

Registrado como se encuentra el embargo decretado sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 029-18356 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán Antioquia, se hace procedente el secuestro de este.

En tal sentido, para la práctica de la diligencia de secuestro del citado inmueble, se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de Sopetrán (Reparto), quien quedará facultado para subcomisionar, fijar fecha y hora de la diligencia, nombrar, posesionar o remplazar al secuestro que se designe para tal fin.

Por secretaría expídase el respectivo despacho comisorio.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

MRS

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a35793defb8f5d3e55ff4bc23ff3f2705463b8d9be1c75babb3c72de9d6a5c80**

Documento generado en 07/03/2024 06:49:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>